

ANT. : Concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, correspondiente al 3^{er}. Cuatrimestre de 2024.

MAT. : Informa resultado primera evaluación.

DE : CLAUDIO ARAYA SAN MARTÍN
SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Remito a Ud. el Informe N° 1 de la primera evaluación, correspondiente al concurso público del 3^{er}. Cuatrimestre de 2024, para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

INFORME

El informe da cuenta de la evaluación de las solicitudes presentadas, con el pronunciamiento a que se refiere el inciso 3° y 6° del artículo 13A de la Ley General de Telecomunicaciones.

En el punto 1, se informa de todas las comunas incluidas en el llamado a concurso, según las solicitudes recibidas por esta Subsecretaría y el Gobierno Regional.

En el punto 2, se informa sobre las exclusiones de frecuencias del concurso.

En los puntos 3, 4 y 5, se informa la aprobación de las bases, apertura de las solicitudes presentadas por las concursantes, designación de comisión.

En el punto 6 se propone las resoluciones correspondientes a partir de la información del punto 5.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Departamento Servicios de Radiodifusión.

Saluda atentamente a Ud.

Claudio Marcelo Araya San Martín
Subsecretario De Telecomunicaciones
21/02/2025 12:52



SANTIAGO, 21 de Febrero 2025

INFORME N° 1

**EVALUACIÓN 3^{er} CUATRIMESTRE 2024 EN RADIODIFUSIÓN
COMUNITARIA CIUDADANA, REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA**

ALCANCE

El presente informe da cuenta de la evaluación de solicitudes de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2024, con pronunciamiento según inciso 3° y 6° del artículo 13°A de la Ley General de Telecomunicaciones y lo dispuesto en el numeral 5, artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 y del artículo 2° del Decreto N° 299 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- 1. El 16.09.2024 se publicó en el Diario Oficial N° 43.952, el llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana, efectuado por los Gobiernos Regionales correspondiente al 3^{er} Cuatrimestre de 2024, en adelante el concurso.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13° de la Ley General de Telecomunicaciones N° 18.168 de 1982, en adelante la ley y lo dispuesto en el artículo 6.1 del Decreto N° 299 de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se llamó a concurso público para optar a “Concesiones de Radiodifusión Sonora”, en las localidades de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que a continuación se indican:

SOLICITUDES DE RENOVACIÓN

Región	Comunitaria Ciudadana
de Magallanes y de La Antártica Chilena	Natales, Punta Arenas

- 2. Por Resolución Exenta N° 1.825, de 07.10.2024, publicada en el Diario Oficial N° 43.973 de 15.10.2024, no se excluyeron las solicitudes que requerían frecuencias.
- 3. Por Resolución Exenta N° 1.944, de 30.10.2024, rectificada por Resolución Exenta N° 132, de 17.01.2025, se aprobó las Bases Generales (BG) y Bases Técnicas (BT) del concurso.
- 4. El día 16.12.2024 se realizó la apertura de las postulaciones de forma remota, acto en el cual no se presentaron solicitudes de concesión de Radiodifusión Comunitaria Ciudadana para las siguientes comunas ofrecidas.

Región	Comunas
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena	Natales (107,3 MHz)
	Punta Arenas (107,1 MHz)

- 5. De conformidad con la Resolución Exenta N° 551 de 25.11.2024 del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, que designó la Comisión encargada de llevar a cabo el acto de apertura de forma remota, a través de la plataforma Digital, de las carpetas digitales S2, de Antecedentes Técnicos y S3, de Antecedentes Legales,

recepcionadas a través de la plataforma web de ingreso de postulaciones estableciendo su procedimiento de actuación, en el momento de la apertura y en revisión posterior realizada por dicha Comisión se ha constatado que no se presentaron solicitudes de concesión, para las localidades de Natales y Punta Arenas, correspondiendo declarar desierto el concurso.

6. A partir de la información del punto anterior, corresponde proponer al Sr. Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, 1 resolución que declara desierto el concurso público para las localidades sin postulantes.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 13ºA de la Ley Nº 18.168 de 1982 y sus modificaciones.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones
- Sr. Gobernador Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- Departamento Servicios Radiodifusión

Saluda atentamente a usted,

Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones

Manuel Enrique Cabrera Zarate
Jefe División Concesiones
21/02/2025 15:31

